



RESOLUCIÓN N° 0349

NEUQUÉN 05 JUN 2012

VISTO:

El formulario presentado por agente Ramos Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando los perfiles para desarrollar las tareas en las áreas de destino y que se cuenta con el servicio del agente, se debería realizar el traslado requerido.

Que se remite a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente Norma Legal la cual se ubique funcionalmente al agente que se detalla en el Artículo 1°.

Que se cuenta con la autorización de las involucradas y el V° B° de los titulares de las Secretarías.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DEL TRIBUNAL DE FALTAS N° 1
Y DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

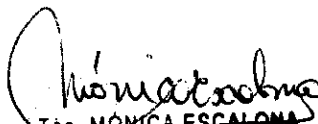
Artículo 1°) UBICAR funcionalmente al agente RAMOS Patricia, L.P. N° 5940 DNI N° 20.606.140 Categoría de revista 20 desde el Tribunal de Faltas N° 1 a la Subsecretaría de Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno. El mencionado cumplirá función de administración a partir del 08 de mayo de 2012. Contando con la partida presupuestaria N°: 3-DR-101.

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.

Artículo 3°) La presente resolución será refrendada por los señores Secretarios de Tribunal de Faltas N° 1 y de Gobierno.

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHEVESE

FDO) CALABRESE
INAUDI


Téc. MÓNICA ESCALONA
Coordinación de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1877
Fecha 15.1.06.12012.